

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

D.C Rad. 2021-01877-00

Vista la anterior COMISION emanada de la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN**, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO No 19001129000020190020700, para lo cual el juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

AUXILIESE Y DEVUELVA

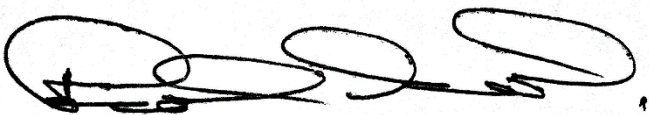
En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR al señor JOSE FERNANDO VALLEJO MOLANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4612363, la Resolución de Mandamiento de Pago No DESAJPOGCC20- 10716 del 30 de diciembre de 2020, en la Vereda Santa Rosa frente al CIAT, Municipio de Popayán - Cauca, Celular 3174706255 - sin más datos.

SEGUNDO: Una vez surtido el trámite Auxíliese y Devuélvase a la entidad solicitante cobcoapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co; NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ___, hoy, de Julio de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria

